



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 1958 /2018

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de septiembre de 2018.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 086/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/09/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 086/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/09/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N°: 1648

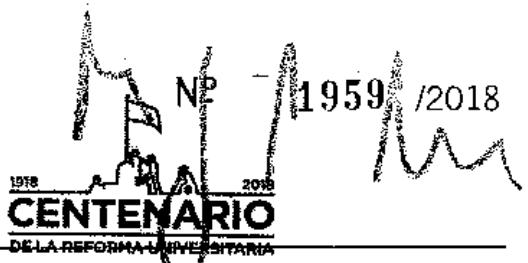
m.u

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita  
Int. J. Beltrami 50 • Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2560  
B7174BGB - CORONEL VIDAL



## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

El Expte. N° 769/18 en el cual tramita donación efectuada a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Mar Chiquita; y

### CONSIDERANDO:

Que al respecto, a fs. 1 se informa que la fundación FUNDASER-ACARA ha efectuado la donación de diez (10) sillas de ruedas que facilitarán la atención de pacientes en los diferentes centros de salud municipales;

Que corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante en virtud de lo prescripto en el Art. 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: ACEPTASE**, la donación efectuada por la Fundación FUNDASER-ACARA, consistente en diez (10) sillas de ruedas, las que están destinadas a los Centros de Salud Municipales.

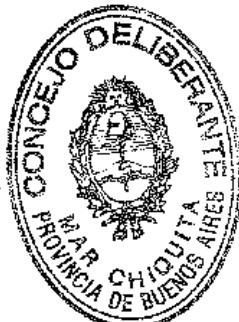
**ARTICULO 2º: DESE**, intervención al Área de Patrimonio Municipal a los efectos de la incorporación de los bienes detallados en el Artículo 1º al patrimonio municipal.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

### ORDENANZA N° 086

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 26 días del mes de Septiembre del año 2018.

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante